

PROGRAMA DE INTEGRIDAD

Cryptodata SPA

Introducción

Cryptodata SPA está comprometida con impulsar una cultura organizacional que se base en la ética y la integridad, es por esto que hemos puesto en marcha un Programa de integridad y compliance cuyo objetivo es combatir la corrupción y la falta a la ética en todos los procesos de nuestra empresa. Este programa cuenta con distintas etapas por implementar, las que se plantean a continuación:

Datos de la Empresa

Razón Social	Cryptodata SPA
RUT	78.177.707-2
Giro	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SOFTWARE Y CONSULTORÍA DE TI
Dirección	SANTA MAGDALENA 75 OF 304 PROVIDENCIA
Correo Electrónico	contacto@cryptodata.cl

Código de Ética y Conducta

Nuestra empresa promueve una cultura organizacional basada en la ética y la integridad, es por esto por lo que hemos definido ciertas prácticas que son obligación respetar para todos nuestros colaboradores (contratados e independientes o a honorarios), las que buscan prevenir sobornos, conflictos de interés, extorsiones, nepotismo, fraude, colusión, malversación de fondos, entre otras prácticas negativas.

- **Contratación de colaboradores:** Se deben realizar múltiples entrevistas para la selección de un nuevo colaborador, ya sea bajo contrato de trabajo o contratación a honorarios, donde se evaluarán los conocimientos técnicos, la capacidad de trabajo en equipo, experiencia, estudios y otros parámetros relevantes para el cargo o servicio que se busca cubrir. Queda estrictamente prohibida la participación en el proceso de selección de cualquier colaborador que tenga vínculos familiares o financieros con los postulantes. Asimismo, los prestadores de servicios a honorarios deberán adherir explícitamente a las políticas de integridad y cumplimiento de la empresa durante el periodo de su prestación de servicios.
- **Selección de proveedores:** Se deben realizar múltiples cotizaciones y solicitar documentos que garanticen que nuestros proveedores están cumpliendo con la legislación actual, la selección se realizará evaluando el precio, calidad, capacidad técnica y tiempos de entrega propuestos por los proveedores. Debe quedar un registro de las cotizaciones y realizarse una evaluación del proveedor una vez terminado el servicio, para así también incluir un criterio de "resultados anteriores" el cual nos permite mejorar nuestro proceso de selección. Queda estrictamente prohibida la participación en el proceso de selección de cualquier colaborador que tenga vínculos familiares o financieros con los proveedores.
- **Regalos y hospitalidad:** Regalos, invitaciones o cualquier otro beneficio para nuestros colaboradores, que pueda influenciar en las decisiones comerciales de la empresa queda limitado a máximo 2UF al año y se debe informar a la gerencia o jefatura del área para que quede un registro. Queda estrictamente prohibido para nuestros colaboradores entregar o recibir regalos, favores u otros beneficios a funcionarios del estado, políticos, gerentes o cualquier persona con la intención de obtener beneficios indebidos.
- **Bases de licitaciones:** Se debe revisar constantemente las bases de las licitaciones de nuestros clientes para verificar que cumplan con todas las normativas anticorrupción y de probidad que estos solicitan.

- **Contabilidad:** Se debe velar por el cumplimiento de las leyes y regulaciones fiscales y financieras vigentes en todos los territorios en los que opere la empresa. Además, de llevar registros precisos de todas las transacciones de la empresa y divulgar de forma oportuna y precisa la información financiera a los accionistas y reguladores.
- **Transparencia y colaboración:** Nuestra empresa se compromete a colaborar con autoridades externas y transparentar cualquier información solicitada con el fin de que cumplan las leyes y la regulación vigente.
- **Sanciones:** Cualquier infracción a estas normas o la participación en actos de corrupción, será considerado un incumplimiento grave del contrato, por lo que se podrá proceder con la desvinculación o sanción del colaborador y, en caso de que lo amerite, se hará una denuncia a las autoridades correspondientes.

Protocolo de denuncia

Nuestra empresa ofrece un protocolo para colaboradores que sean testigos o sospechen conductas que infrinjan nuestro código de ética:

- **Canal de denuncias:** Nuestros colaboradores pueden hablar directamente con su jefe de área o el supervisor de este para levantar una denuncia. También pueden escribir al mail **contacto@cryptodata.cl** o enviar una carta anónima a la dirección de la empresa en **SANTA MAGDALENA 75 OF 304 PROVIDENCIA**.
- **Investigación y acción inmediata:** Nuestra empresa se compromete a realizar una investigación inmediatamente, excluyendo del proceso a quienes hayan sido denunciados para que no puedan influenciar en esta y garantizado la seguridad del denunciante.
- **Informe de la investigación y medidas acorde:** Una vez recopilada la información del caso, los encargados de la investigación entregarán un informe con sus conclusiones y recomendaciones. En caso de que se confirme una situación de corrupción o de falta a la ética, se tomarán todas las medidas recomendadas en el informe de la investigación, que pueden ser, sanciones administrativas, término de contrato, restitución de recursos, revisión de procesos internos, informar a las autoridades competentes, entre otros.



Rodrigo Riveros Rojas
17.092.695-1
Rep. Legal